

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

*“Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”*



A V I S O

En cumplimiento a lo ordenado en **Acuerdo Volante V-69/2017**, emitido por las y los integrantes del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil diecisiete; para los efectos legales y administrativos correspondientes, con toda atención se hace del conocimiento de los servidores públicos, litigantes y público en general, que con el objeto de realizar diversas labores de organización para estar en posibilidad de reanudar labores en forma adecuada, este órgano Colegiado **determinó decretar como no laborable el día lunes veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete** para los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas que albergan el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, incluyendo los Centros de Convivencia Familiar Supervisada y Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en el entendido de que se suspenderán los términos procesales por el día antes señalados.

Respecto a la materia penal, se suspenden todo tipo de diligencias con excepción de los plazos constitucionales que deban resolverse, debiendo tomar las acciones necesarias a efecto de que permanezca una guardia, para la atención de los citados asuntos.

Reitero a Usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2017.

**MTRA. ZAIRA LILIANA JIMENEZ SEADE
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**